HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

**Nº 002-2018-GOB.REG.PIURA-430020-181101**

*Chulucanas,* 04 ENE 2018.

R. TELLO A.

S. PINTADO

L.COTOS S.

***Visto:*** *El Memorando Nº 496-2017-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 29 de Diciembre del 2017, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.*

***CONSIDERANDO:***

*Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del Reglamento de la ley de Bases de la carrera Administrativa, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;*

*Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".*

*Que, el artículo 2º del Decreto Legislativo 276, estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo Nº 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad al término de la designación.*

*Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, es conveniente dar termino con eficacia al 31 de Diciembre del 2017 a la Encargatura de Puesto de Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital Chulucanas, en el cargo Estructural de JEFE/A DE UNIDAD ,NIVEL F2, a doña: Imac Sumac CARBONEL HERNANDEZ, y en consecuencia Encargar a partir del 02 de Enero del 2018, las Funciones como Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital Chulucanas a doña: Audalina ESPINOZA VILCHEZ,Tecnica Administrativa,Nivel STC.*

*Estando a lo dispuesto por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y*

*De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58º y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Decreto Ley N° 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector*

HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

**Nº 002-2018-GOB.REG.PIURA-430020-181101**

*Chulucanas,* 04 ENE 2018

*Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM;Que, mediante Decreto Legislativo 1162,que atraves de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657,Ley del Ministerio de salud,*

*En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 745-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 21 de noviembre del 2017, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR,Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del*

***SE RESUELVE:***

***Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDAS LAS FUNCIONES**, Con eficacia al 31 de Diciembre dl 2017, de la Encargatura de Puesto de Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a Doña: **Imac Sumac CARBONEL HERNANDEZ**, Planificador I, Nivel SPC, que ha venido desempeñando en el cargo Estructural de JEFE/A DE UNIDAD, NIVEL F2; dándosele las gracias por los servicios prestados a esta institución.*

***Artículo 2º.-ENCARGAR,** a partir del 02 de Enero del 2018, a Doña: **Audalina ESPINOZA VILCHEZ**,Tecnico Administrativo, Nivel STC , al cargo de Puesto de Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el cargo Estructural de JEFE/A DE UNIDAD,NIVEL F2. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.*

***Artículo 3º.-** Hágase de conocimiento al Área de Remuneraciones, Legajo Personal, Interesados, Unidad de Administración, Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura.*

R. TELLO A.

S. PINTADO

..COTOS S.

***Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.***

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS

*Dr. Ricardo Ronald Tello Acosta*
CMP 33132
**DIRECTOR**

*CC. Archivo*
*RRTA/SMPC/LCS/MGC/egs*
*D/UA/As.Leg/EP/Leg.*